



Acuerdos Adoptados por el Comité de Competición en su Reunión Ordinaria



Grupo DIVISION DE HONOR CLAUSURA **Temporada** 2.017 / 2.018
Jornada 8ª 16/04/2018 al 20/04/2018

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias ocurridas en los encuentros de referencia, examinadas las actas de los mismos, así como los demás elementos probatorios pertinentes y vistas la la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Competición y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

Equipo AGRICOLA SALGUEIRO FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
IGLESIAS REY ADRIAN	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 2

Puntos Deportividad al Equipo 5

Equipo PEDRAS DE SANTIAGO – SALA MOON FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
FELPETE OURO DIEGO	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
GESTAL ROMANI SANTIAGO	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 4

Puntos Deportividad al Equipo 10

Equipo PUB ALBAROQUE – O PORRON FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
LAMAS GARCIA EMANUEL	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 2

Puntos Deportividad al Equipo 5

Equipo PUB MODELL FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
RODRIGUEZ REY JOSE	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 2

Puntos Deportividad al Equipo 5

Frente a esta resolución podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Competición en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En Santiago de Compostela, a 21 de Abril de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION



Acuerdos Adoptados por el Comité de Competición en su Reunión Ordinaria



Grupo 1ª DIVISION CLAUSURA

Temporada 2.017 / 2.018

Jornada 8ª

16/04/2018 al 20/04/2018

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias ocurridas en los encuentros de referencia, examinadas las actas de los mismos, así como los demás elementos probatorios pertinentes y vistas la la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Competición y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

Equipo 25 DE JULIO FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
IGLESIAS VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 2

Puntos Deportividad al Equipo 5

Frente a esta resolución podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Competición en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En Santiago de Compostela, a 21 de Abril de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION



Acuerdos Adoptados por el Comité de Competición en su Reunión Ordinaria



Grupo 2ª DIVISION CLAUSURA

Temporada 2.017 / 2.018

Jornada 10ª

16/04/2018 al 20/04/2018

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias ocurridas en los encuentros de referencia, examinadas las actas de los mismos, así como los demás elementos probatorios pertinentes y vistas la la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Competición y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

Equipo ATLETICO LAVACOLLA FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
VILLAMOR RIAL NOEL	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
Total de Multa al Equipo 2		Puntos Deportividad al Equipo 5		

Equipo LA PELU DE PAULA FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
REY BELLO ALEJANDRO	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
Total de Multa al Equipo 2		Puntos Deportividad al Equipo 5		

Equipo UNIÓN SOVIÉTICA FUTSAL

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
GARCIA CASTELO ELOI	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
GONZALEZ BALADO ANDRÉS	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
Total de Multa al Equipo 4		Puntos Deportividad al Equipo 10		

Frente a esta resolución podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Competición en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En Santiago de Compostela, a 21 de Abril de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION



Acuerdos Adoptados por el Comité de Competición en su Reunión Ordinaria



Grupo 1ª DIVISION VETERANOS CLAUSURA

Temporada 2.017 / 2.018

Jornada 7ª

16/04/2018 al 20/04/2018

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias ocurridas en los encuentros de referencia, examinadas las actas de los mismos, así como los demás elementos probatorios pertinentes y vistas la la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Competición y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

Equipo RESTAURANTE QUITAPENAS VET. FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
BLANCO BARROS JOSE	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
CEBEY REY DAVID	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 4

Puntos Deportividad al Equipo 10

Frente a esta resolución podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Competición en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En Santiago de Compostela, a 21 de Abril de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION



Acuerdos Adoptados por el Comité de Competición en su Reunión Ordinaria



Grupo 2ª DIVISION VETERANOS CLAUSURA

Temporada 2.017 / 2.018

Jornada 7ª

16/04/2018 al 20/04/2018

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias ocurridas en los encuentros de referencia, examinadas las actas de los mismos, así como los demás elementos probatorios pertinentes y vistas la la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Competición y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

Equipo KOYOTE VET. FS

Jugador	Amo/Sanc Motivo	Part.	Multa	Dep.
MARTINEZ MANEIRO PAULINO	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5
SILVA GENDRA FERNANDO	Amonestación TARJETA AMARILLA	0	2	5

Total de Multa al Equipo 4

Puntos Deportividad al Equipo 10

Frente a esta resolución podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Competición en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En Santiago de Compostela, a 21 de Abril de 2018

EL JUEZ DE COMPETICION